



Resolución Legislativa N° 059-SG-CMSMB-2019.
San Miguel de Los Bancos, 17 de octubre de 2019.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 17 de octubre del 2019, las 08H33.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 018-SG-CMSMB-2019, del día 17 de octubre del 2019, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal, conoció y resolvió: autorizar la rectificación y ampliación del Plazo determinado en la Resolución Legislativa No. 058-SG-CMSMB-2019, de fecha 10 de octubre del 2019,

Se rectifica lo siguiente:

2. Se fija el plazo de 12 meses, para que puedan cancelar. El precio será en base al avalúo catastral,

Se rectifica por el siguiente:

2. Se fija el plazo de 01 hasta 36 meses para que puedan cancelar; el valor del lote de terreno, será el que se encuentra determinado por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros. La cuota de entrada, será la establecida en la Ley, La negociación y autorización la dirigirá el señor Alcalde, dejando a salvo que la máxima autoridad podrá otorgar financiamiento, en la cuota de entrada a dos meses plazo y remitirá a la Dirección Financiera para su Resolución.

Se agrega el numeral cuatro con el siguiente texto:

4. se establece la excepción para la gente de escasos recursos económicos considerados de extrema pobreza, en el que se fijará el plazo de: 01 hasta 60 meses, previo informe debidamente sustentado por la Dirección de Desarrollo Social y Económico, quien remitirá el respectivo informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, elaborará el informe respectivo, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal en Pleno.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Social y Económico, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO. -





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCION

Sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución Legislativa No. 059-SG-CMSMB-2019, el Ab. Marco Calle Ávila, alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 17 de octubre del 2019, a las 10h08.- LO CERTIFICO. -

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

